

INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006 compiladas en la Res. CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de **Coello** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 853 de 2018 modificada por las resoluciones CRA 883 de 2019 y 919 de 2020, aclarada y corregida con la resolución CRA 892 de 2019 y adicionada por la Resolución CRA 901 de 2019.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	REFERENCIA	VALOR
Costo de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas y Limpieza urbana por suscriptor (\$/Susc)	CBUS	\$ 2,491.45
Costo de Comercialización por suscriptor (\$/Susc)	CCS	\$ 3,272.31
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 334,316.77
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$ 11,388.00
Costo de Disposición Final Total (\$/Ton)	CDFT	\$ 60,616.28
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ 378,410.20
CLASIFICACIÓN DE SUSCRITORES	% Subsidios y Contribuciones	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO
Estrato 1	-70%	\$ 8,077.77
Estrato 2	-40%	\$ 16,155.55
Estrato 3	-15%	\$ 22,887.02
Estrato 4	0%	\$ 26,925.91
Estrato 5	50%	\$ 40,388.86
Estrato 6	60%	\$ 43,081.45
Comercial	50%	\$ 40,388.86
Oficial	0%	\$ 26,925.91
Industrial	30%	\$ 35,003.68

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente.

Nota 2: Las tarifas surtirán modificaciones una vez se inicie operación, en aplicación al parágrafo del artículo 38 de la Resolución CRA 853 de 2018 y la acumulación de promedio para la estimación de costos

Nota 3: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 57 de la Resolución CRA 853 de 2018.

Nota 4: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.

Nota 5: El incremento del costos de comercialización por aprovechamiento y el valor base de aprovechamiento podrán tener variación mes a mes